

CERTIFICADO N° 182

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 20° de fecha 11 de enero del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la fijación e incremento del número de Patentes de Alcoholes limitadas en la comuna de Santa Cruz, conforme al artículo 7 de la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de acuerdo a la siguiente distribución:

Número de Habitantes		41.511	
Número Total de Patentes		69	
Categoría A	22	+ 4	26 patentes
Categoría E	15	+ 0	15 patentes
Categoría F	11	+ 0	11 patentes
Categoría H	11	+ 6	17 patentes
Total	59	+ 10	69 patentes

En Santa Cruz, a 11 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CC.:
- Archivo (1)
-----/



**MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

MEMORANDUM N° 009.

DE : ALEXIS PINTO ORELLANA.
DEPARTAMENTO DE RENTAS.

A : SEÑORES (AS) CONCEJALES.

A : ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

FECHA : 11 de ENERO de 2022

A través del presente documento, vengo a informar a usted que en relación a la información que se debe enviar al Delegado Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins con respecto al número de patentes limitadas de la comuna, puedo informar que actualmente tenemos 59 patentes, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CLASE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
A	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	22
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	15
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	11
H	MINIMERCADOS	11
TOTAL		59

El artículo 7° de la Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas indica: "En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3° no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes".

De acuerdo a la última proyección de población para el año 2021, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la cantidad de habitantes es de 41.511, lo que resultaría una cantidad de 69 patentes limitadas.



ALEXIS PINTO ORELLANA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cc.
Archivo (1)



Santa Cruz

Reporte Comunal | 2021

Superficie	419,5 km ²
Gentilicio	Santacruzano/a
Alcalde	Arévalo Cornejo William (desde 2021-06-28) - Arévalo Cornejo William (hasta 2021-06-27)
N° de concejales	6
Pertenece a	6 Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins Provincia de Colchagua
Nota	Datos disponibles a Diciembre 2020

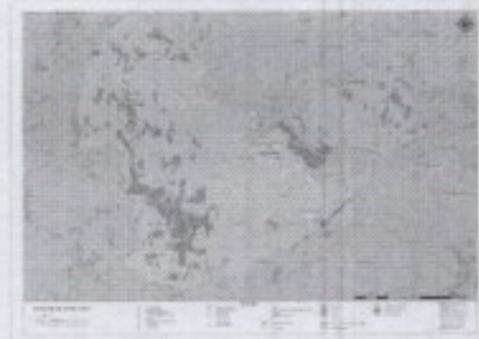


Tabla de contenidos

1. Indicadores demográficos

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2021, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento)

1.1 Población total Censo 2017 y Proyección 2021

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2021	Variación (%)
Comuna de Santa Cruz	37.855	41.511	9,66
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	914.555	1.000.959	9,45
País	17.574.004	19.678.363	11,97

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE



OFICIO N° 1009

ANT.: ORD. N°001116 de 02 de Diciembre de 2021, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

MAT.: Solicita a Alcalde de Ilustre Municipalidad de Santa Cruz Informe del Municipio con Acuerdo del Concejo, para efecto de fijación de patentes de alcoholes

RANCAGUA, 15 de Diciembre de 2021

**DE: RICARDO ANDRES GUZMAN MILLAS
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

A : MUN. DE SANTA CRUZ

Que, con el mérito de la solicitud que figura en el antecedente, de fecha 02 de Diciembre de 2021, con fecha de recepción el 07 de Diciembre de 2021, en la cual, solicita a esta autoridad la fijación e incremento de número de patentes de alcoholes limitadas en la comuna, conforme a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.925, y a fin de poder dar cumplimiento adecuado a lo solicitado, la Ley citada faculta a este Delegado, requerir informe del Alcalde, con acuerdo del Concejo respectivo, acerca de la cantidad de patentes de alcoholes que se requieran para su comuna y la respectiva distribución de las letras A, E, F y H del art. 3° de la ley N° 19.925 y la cantidad de patentes de alcoholes actualmente otorgadas en su comuna conforme la distribución de las categorías ya mencionadas. (Según se dispone en el siguiente cuadro)

Comuna	N ° d e Habitantes	N° Total de Patentes	Categoría A	Categoría E	Categoría F	Categoría H

En razón de lo expuesto, se solicita lo antedicho, remitiendo a esta Delegación, dentro del plazo legal establecido en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 19.925, Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas, esto es, de treinta (30) días, contados desde la recepción del respectivo requerimiento, informe, con acuerdo del Concejo, acerca de la cantidad de patentes de alcoholes que se requieran para su comuna y la respectiva distribución de las letras A, E, F y H del art. 3° de la ley N° 19.925 y la cantidad de patentes de alcoholes actualmente otorgadas en su comuna conforme la distribución de las categorías ya mencionadas, bajo apercibimiento de proceder sin su informe.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



**Ricardo Andrés Guzmán Millas
Delegado Presidencial Regional del Libertador
Bernardo O'Higgins**

AL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

TRAMITE: **3097**

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: a7X8Kq4FJGkoooBRJzke7Q==

AVG/jra

Distribución

1. MUN. DE SANTA CRUZ

2. Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

ID DOC : 19329189

